



7115-1
24071 LEÓN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 29 de mayo de 2008 Núm. 101	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
---	--	---

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table style="width: 100%;"> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> <tr> <td>A anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </table>		Precio (€)	A anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
A anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncio 2 Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de Cistierna 2 ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Ponferrada 3 Astorga 5 Castrillo de la Valduerna 5 Valverde de la Virgen 5 Villamontán de la Valduerna 5 Villasabariego 5 Cabañas Raras 6 San Pedro Bercianos 6 Truchas 6 Castroalbón 6 Puebla de Lillo 6 Burón 7 Villaquilambre 7 Almanza 7 Trabadelo 7 Boñar 8 Villadangos del Páramo 8 Escobar de Campos 8 Carracedelo 8 San Andrés del Rabanedo 9 Toreno 10 Corbillos de los Oteros 10 Vega de Infanzones 11 La Robla 11 Fabero 11 Corullón 12 Cabrillanes 12 Villaornate y Castro 12 Matanza 13 Fuentes de Carbajal 13 Villamanán 13 Garrafe de Torío 13 Camponaraya 14 San Adrián del Valle 14 Mancomunidades de Municipios Bierzo Alto 14 La Cepeda 14	Juntas Vecinales Sésamo 15 Valdealiso 15 Carracedo del Monasterio 15 Ciguera 15 Noceda 15 Cabañeros 15 Bercianos del Páramo 15 Riaño 16 Posada de Valdeón 16 Estébanez de la Calzada 16 Riosequino de Torío 16 Consejo Comarcal del Bierzo Anuncio 17 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en León Anuncios 17 Unidad de Fomento 18 Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncios 18 Servicio Público de Empleo Estatal Anuncio 22 Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas 23 Confederación Hidrográfica del Duero Comisaría de Aguas 25 Secretaría General Servicio de Expropiaciones 27 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid 27 Juzgados de Primera Instancia Número uno de Ponferrada 30 Juzgados de lo Social Número uno de León 30 Número dos de León 31 Número tres de León 31 Número uno de Ponferrada 32 Número dos de Ponferrada 32 Número cinco de Oviedo 32
---	---



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Diputación de León de fecha 9 de mayo de 2008 acuerda rectificar el pliego de cláusulas administrativas particulares de este expediente 39/08 en relación a la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores, según se recoge en el nuevo pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas; asimismo se ha aumentado el plazo de presentación de ofertas.

La Diputación de León anuncia concurso urgente, procedimiento abierto, para la contratación asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Diputación de León.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 39/08.

2. Objeto del contrato:

a) Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras de construcción de la Diputación de León.

b) Plazo de ejecución: Dos años prorrogables otros dos de uno en uno.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Hasta un máximo de setecientos cincuenta mil euros (750.000 euros), IVA incluido (375.000 euros/año).

Tipo de licitación: Hasta un máximo de 1,25% del presupuesto de ejecución material de cada proyecto de obras, incluido el IVA.

5. Garantías:

Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación: Quince mil euros (15.000 euros).

Garantía definitiva: el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52 - 292 285.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Internet: Página web de la Diputación de León www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacionypatrimonio.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares: Ver solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 3 de julio de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 15 de julio de 2008.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Salón de Plenos.

10. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

12. Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de la Unión Europea*:

12 de mayo de 2008.

León, 12 de mayo de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

4357

67,20 euros

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Cistierna

EDICTO

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de Cistierna, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Pilar Bayón Rodríguez, correspondientes al Ayuntamiento de Vegaquemada, del concepto de Contribuciones especiales-Pavimentación de calles, año 2007, por importe de principal de 857,30 euros, más 171,46 euros de recargos de apremio, y 600,00 euros presupuestados para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.628,76 euros, por la Sra. Tesorera de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de Cistierna, contra el deudor Pilar Bayón Rodríguez, por débitos al Ayuntamiento de Vegaquemada, del concepto de Pavimentación de calles / 2004, correspondiente al ejercicio 2007, que importan por principal 857,30 euros, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación y, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación, mediante subasta, de los bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento, señalándose al efecto el día 14 de julio de 2008, a las 11.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación.

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 y 101.1 del mencionado Reglamento, no existiendo cargas conocidas, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a 28.074,60 € (veintiocho mil setenta y cuatro euros y sesenta céntimos)".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Reglamento General de Recaudación se notifica el presente acuerdo de enaje-

nación y anuncio de subasta y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana.- Solar sito en la localidad de Candanedo de Boñar, municipio de Vegaquemada, en la calle Real número 1, con una superficie de 225 metros cuadrados, dentro del cual existen restos de edificaciones, y un edificio de dos plantas, que tiene una superficie construida por planta de unos 80 metros cuadrados, totalizando lo construido unos 160 metros cuadrados. Linda: Norte, parroquia de Candanedo de Boñar, referencia catastral 8616504; Sur, calle; Este, calle de situación, y Oeste, parcela catastral 8616505, propiedad de Neri Merino Lera. Es la parcela catastral número 8616506UN0481N0001SW.

Valoración practicada: 28.074,60 euros.

2º.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

3º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta estipulado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 200,00 euros.

4º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, el depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, además de la responsabilidad en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del citado precio del remate.

5º.- Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, pudiendo examinarlos en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación todos los días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el día anterior a aquel en que se celebre la subasta.

En el caso de que los bienes no estén inscritos en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria (artículo 199.b de la Ley Hipotecaria); y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada ley.

6º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, en la cuantía determinada en el artículo 169.I de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento).

7º.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León. Asimismo, deberán indicar nombre

y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos, sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta.

Los licitadores en sobre cerrado también podrán participar personalmente en la subasta con posturas superiores a las del sobre que hayan presentado.

8º.- Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9º.- Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda en la primera licitación, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento.

10º.- Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento al que corresponden los débitos para pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias.- Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda Pública que figuren en la certificación de cargas emitidas al efecto, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, en caso de existir, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, al no haber sido posible practicarles notificación individual por causas no imputables a la Administración.

Recursos.- Contra el acto que se les notifica, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cistierna, 9 de mayo de 2008.-El Jefe de la Unidad A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

4415

113,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2007/100363	2053-DWK	22/09/07	23:52	10.032.706Z	Álvarez Blanco, Rubén	50 R.G.C.	100 €
R2007/100519	4580-DGD	29/12/07	04:08	71.503.146X	Domínguez Domínguez, Víctor	50 R.G.C.	100 €
R2007/100527	LE-4517-AF	29/12/07	04:44	71.523.133X	García González, Yesica	50 R.G.C.	100 €
2007/112654	2227-DSC	30/05/07	11:05	B24477812	Repartos Urgentes Onzonilla	72.3 L.S.V.	400 €
2007/113731	LE-5817-AJ	26/07/07	12:55	34.981.229T	Beldron Canal, Ricardo	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/116173	MA-9265-CF	20/10/07	11:30	24.805.583Z	Ramos Payo, Fco. Javier	94.2.1E R.G.C.	100 €
2007/116642	1771-DJS	12/11/07	20:30	X3953689N	Pineda González, Mónica	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/117297	B-9241-TH	28/11/07	17:48	10029.773W	Rey Pombriego, José	94.2.11 R.G.C.	100 €

Ponferrada, 9 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Poicía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

4203

43,20 euros

* * *

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el artículo 67.1. de la Ley 17/2005 de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2007/100417	3952-BTY	22/12/07	02:16	44.425.631G	Cruces Macia, Francisco	50 R.G.C.	100 €
R2007/100424	LE-4426-O	22/12/07	05:30	10.011.164T	Fernández Bermúdez, Eusebio	50 R.G.C.	140 €
R2008/100539	1374-CCL	19/01/08	01:50	33812.302W	Locay Aira, Ricardo	50 R.G.C.	100 €
R2008/100583	6045-BMB	27/01/08	02:32	10.086.970K	Valls Couso, José M.	50 R.G.C.	100 €
R2008/100629	6695-FGT	16/02/08	01:48	10.022.611Q	Merayo Fernández, Esther	50 R.G.C.	100 €
R2008/100706	1345-CPW	03/03/08	18:25	10.029.350Q	Rodríguez Martínez, Ana Mª Pilar	50 R.G.C.	100 €
R2008/100728	9828-DYM	01/03/08	05:12	10.059.848Q	Fariñas Vázquez, Santiago	50 R.G.C.	140 €
R2008/100769	IB-4745-CF	15/03/08	05:57	71.501.226E	López Blanco, Amador	50 R.G.C.	140 €
R2008/100776	6893-BZT	16/03/08	01:30	71.505.037S	Vázquez Mallo, Óscar Manuel	50 R.G.C.	140 €
2007/118409	0102-CTT	23/12/07	14:05	44.429.927E	Rodríguez González, Diego	94.2.11 R.G.C.	100 €
2007/118928	8867-DTL	26/12/07	17:35	71.503.301G	Álvarez Oviedo, Miguel Ángel	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/117569	LE-2287-U	08/01/08	22:55	10.039.967F	Gutiérrez Rodríguez, Miguel A.	94.2.1E R.G.C.	100 €
2008/119695	9251-DMX	11/01/08	20:20	10.074.691R	Viloria Cachero, Ildefonso	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/118947	9828-DYM	16/01/08	11:06	10.059.848Q	Fariñas Vázquez, Santiago	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/121249	5550-DXX	19/02/08	09:39	44.425.013F	Fernández Lorenzo, María	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/121708	7247-DGW	19/02/08	10:46	33.310.717R	Novo Candal, Ana	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/121768	2605-DPG	19/02/08	11:10	71.517.292B	Vidal Voces, Christian Alfredo	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/119825	O-7348-AV	25/01/08	09:10	X6222004K	Ramírez Ramírez León Ulises	18.2.2A R.G.C.	100 €
2008/117422	8452-CVJ	20/02/08	11:20	B24374902	Fernández Balboa SL	94.2.1D R.G.C.	45 €

Ponferrada, 9 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

4205

64,00 euros

* * *

De conformidad con cuanto dispone el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o enti-

dades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los quince días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: Número expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matrícula	Fecha infrac.	Hora infrac.	NIF	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2007/100378	1085-FPK	06/10/07	01:42	-	Marquardt, Christina	50 R.G.C.	380 €
R2008/100561	8388-CSH	20/01/08	05:06	9.780.203M	Fernández Fernández Fernando	50 R.G.C.	450 €
2007/116908	VA-6762-AB	13/11/07	01:55	33.292.233D	Sevane Rodríguez, Jose M.	29.1.2A R.G.C.	400 €

Ponferrada, 9 de mayo de 2008.-El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

4204

35,20 euros

ASTORGA

Intentada la notificación a don Rosendo Alonso Canseco y a don Ángel Gabriel Tagarro Alonso y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se les notifica por medio del presente anuncio que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, le notifico que ha sido solicitada por don Juan Carlos Fernández Ramos licencia ambiental para explotación agrícola para cebadero de pollos en la parcela 16 del polígono 13 del catastro de rústica en Astorga.

Todo ello se pone en su conocimiento, como vecino que es del solicitante y en cumplimiento de Decreto de esta Alcaldía de fecha 25.04.2008, con el fin de que, durante un periodo de veinte días, pueda presentar cuantas observaciones estime pertinentes en relación con la mencionada solicitud, indicándole que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento.

Astorga, 15 de mayo de 2008.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

4295

17,60 euros

CASTRILLO DE LAVALDUERNA

Habiendo sido aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2008.

Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio 2008.

Se exponen al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrillo de la Valduerna, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde (ilegible).

4177

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de cambio de titular para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente nº: 467/08.

Titular: Rocío Adela Sánchez Corral.

Emplazamiento: Calle Basilica n.º 29 bajo. La Virgen del Camino.
Actividad solicitada: Bar.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 25 de abril de 2008.-El Alcalde, David Fernández Blanco.

4175

16,80 euros

VILLAMONTÁN DE LAVALDUERNA

Se ha solicitado en el registro de este Ayuntamiento por don Alberto Simón de Abajo licencia ambiental para palomar de palomas mensajeras deportivas, dedicado a la cultura colombófila y práctica de vuelos deportivos (50 palomas) ubicado en finca sita C/ Carlos III de Posada de la Valduerna del término municipal de Villamontán de la Valduerna.

A tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León 11/2003 de 8 de abril, se hace público este anuncio por espacio de veinte días computados a partir del día siguiente de la publicación de su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que por parte de los posibles interesados se puedan interponer las alegaciones que se estimen oportunas, estando el expediente completo a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna de 9:00 a 14:00 horas.

Villamontán de la Valduerna, 8 de mayo de 2008.-El Alcalde, Jerónimo Alonso García.

4209

15,20 euros

VILLASABARIEGO

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la empresa Básculas León, S.L., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento del último domicilio y a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 3 de abril del presente año, que dice:

Providencia de la Alcaldía:

Visto el informe de Secretaría en el que consta la no petición de la devolución de fianza de 480,81€ que se presentó en su día por la empresa Básculas León como garantía para responder a la ejecución del contrato del suministro de báscula, por el presente se establece la necesidad de notificar al interesado, si es posible y si no por edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la apertura del procedimiento de prescripción de la fianza indicada, que se considera ingreso de derecho público.

Se otorgará un plazo amplio de un mes para que aleguen lo que crean oportuno en defensa de sus derechos.

La obligación a cargo de la Hacienda Municipal una vez adoptado el acuerdo de prescripción, será baja en las respectivas cuentas y se aplicará al concepto presupuestario que corresponda.

Lo que se notifica a los efectos oportunos, otorgándole un plazo de un mes para que alegue lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Villasabariego, 9 de mayo de 2008.—El Alcalde, Jesús García Aller.
4198 5,60 euros

CABAÑAS RARAS

Por don Santiago Rodríguez Aller se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la parcela número 14 del polígono 38, de Cabañas Raras.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de 15 días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 8 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

4099 10,40 euros

* * *

Por don Manuel Uría González en nombre de Solurbase SL, se solicita licencia municipal para la ejecución de un parque fotovoltaico en las parcelas 174 y 164 del polígono 32, de Cabañas Raras.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 2b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 14 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, María Belén Fernández Sánchez.

4394 10,40 euros

* * *

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 6/08.

Titular: Solurbase SL.

Emplazamiento: Parcelas 164 y 174 del polígono 32.

Actividad solicitada: Parque fotovoltaico

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, 16 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, M. Belén Fernández Sánchez.

4398 16,80 euros

SAN PEDRO BERCIANOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCyL n.º 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

- D. Óscar Luis Francisco Castellanos, para la construcción de una nave agrícola, que estará emplazada en la parcela n.º 90 del Polígono 109, en La Mata del Páramo.

San Pedro Bercianos, 13 de mayo de 2008.—El Alcalde, Andrés García González.

4207 13,60 euros

TRUCHAS

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Titular: Telefónica Móviles España SA.

Emplazamiento Parcela n.º 91 I, polígono 64, de la localidad de Villar del Monte (Truchas).

Actividad solicitada: Estación Base de Telefonía Móvil.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Truchas, 8 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco Simón Callejo.
4148 16,00 euros

CASTROCALBÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocalbón, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la tasa de cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de treinta días para que, durante los mismos, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones durante dicho periodo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobado el referido acuerdo.

Castrocalbón, 28 de abril de 2008.—El Alcalde, Luis Antonio Cenador Pérez.
4208

PUEBLA DE LILLO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la optimización y mejora del sistema de producción de nieve en la Estación Invernal de San Isidro.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba

el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Puebla de Lillo, 9 de mayo de 2008.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

4281 14,40 euros

BURÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 169-1-3 del RDL 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2008, el acuerdo queda elevado a definitivo transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos informes por capítulos presupuestarios.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1.-Impuestos directos	89.000,00
Cap. 2.-Impuestos indirectos	12.000,00
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	10.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	55.000,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	7.000,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	125.000,00
Total ingresos	298.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.-Gastos de personal	63.000,00
Cap. 2.-Gastos en bienes y serv.	64.000,00
Cap. 6.-Inversiones reales	171.000,00
Total gastos	298.000,00

Así mismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1º.- Funcionarios:

a) Secretario-Intervención, Grupo A2, agrupada con el Ayuntamiento de Maraña, porcentaje número de habitantes de cada Ayuntamiento, cubierta en propiedad, nivel complemento de destino 26.

2.- Personal Laboral:

a) Auxiliar Administrativo personal laboral con carácter indefinido.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burón, 15 de mayo de 2008.—El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
4282

VILLAQUILAMBRE

Por parte de Industrias Lácteas San Vicente SA se ha solicitado licencia ambiental para fábrica de queso, en la finca núm. 24 de la Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la activi-

dad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 19 de mayo de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

4361 11,20 euros

ALMANZA

Don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España SA, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para construcción e instalación de estación base de telefonía móvil en Almanza (polígono 401, parcela 5.274).

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almanza, 16 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Luis González Rojo.

4388 12,80 euros

* * *

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículos 306 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Solicitud de don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España SA, para construcción e instalación de estación base de telefonía móvil en Almanza en la parcela 5.274 del polígono 401 de la localidad de Almanza.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Almanza cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Almanza, 16 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Luis González Rojo.

4389 15,20 euros

TRABADELO

Por don Enrique Carrascal González, en representación de Telefónica Móviles España SA, se solicita licencia de obra y ambiental para proyecto de construcción integral de infraestructura y actividad para EB a GSM, en San Fiz do Seo, al polígono 34, parcela 58.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente a información pública.

Durante el periodo de veinte días hábiles siguientes a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cualquier interesado podrá examinar el expediente en este Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones, sugerencias o cualesquiera otros documentos, a través de cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Trabadelo, 14 de mayo de 2008.—El Alcalde, Ricardo Fernández González.

4395 14,40 euros

Por don Enrique Carrascal González, en representación de Telefónica Móviles España SA, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de una actividad dedicada a construcción integral de infraestructura y actividad para EBe GSM en San Fiz de Seo (León) de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Trabadelo, 14 de mayo de 2008.-El Alcalde (ilegible).

4239 13,60 euros

BOÑAR

Resolución de 17 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Boñar (León), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2008.

Provincia: León.

Corporación: Ayuntamiento de Boñar.

Número de código territorial: 24021.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2008 (aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2008, número 32).

Personal laboral:

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Encargado de obras. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón de Servicios Múltiples. Número de vacantes: 1.

Boñar, 15 de mayo de 2008.-El Alcalde-Presidente, Roberto Manuel Álvarez González.

4403 3,60 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 15/08.

Titular: Avanzit Telecom SL.

Emplazamiento: Parcela 50 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Oficinas y almacén.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 16 de mayo de 2008.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

4397 16,00 euros

ESCOBAR DE CAMPOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	7.290,66
Cap. 2. Impuestos indirectos	150,25
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	16.820,42
Cap. 4. Transferencias corrientes	35.240,48
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	3.035,11
B) Operaciones de capital	
Cap. 9. Pasivos financieros	6.010,12
Total ingresos	68.547,04

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Remuneraciones del personal	9.941,39
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	27.555,05
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	7.020,24
Cap. 7. Transferencias de capital	24.030,36
Total gastos	68.547,04

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo a 1/2 jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Escobar de Campos, 30 de abril de 2008.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández. 4399

CARRACEDELO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2008 se aprobó la convocatoria de solicitudes de subvenciones a asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

"BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Primera.- Podrán optar a las subvenciones que anualmente otorgará este Ayuntamiento, todas las Asociaciones, Grupos, Clubs y otras entidades sin ánimo de lucro que se encuentran comprendidas en alguno de los siguientes supuestos:

a) Que tengan su domicilio social en el municipio de Carracedelo y que realicen las actividades para las que solicitan subvención en dicho municipio.

b) Aquellas que no teniendo su domicilio social en este municipio desarrollen actividades en el propio municipio y dirigidas a los vecinos de Carracedelo.

Debiendo estar constituidas de acuerdo a la legislación vigente e inscritas en los registros correspondientes, incluido el registro municipal, y siempre que persigan como fines, debidamente acreditados en sus Estatutos, la realización de actividades culturales, educativas, deportivas, medioambientales y de cualquier otro contenido social.

Las solicitudes de subvención y el otorgamiento de las mismas lo serán por programas anuales completos, bien por actividades específicas.

Segunda.- Las solicitudes de subvención se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento antes del día que se señale en

la convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento y se acompañarán de los siguientes documentos:

- DNI del representante legal de la asociación.
- Copia de los Estatutos de la entidad solicitante, caso de que los mismos no obren ya en poder del Ayuntamiento.
- CIF de la entidad, en caso de que el mismo no obre en poder del Ayuntamiento.
- Certificación del Secretario de la entidad, con el número de socios/as y la cuota que abonan.
- Programa detallado de las actividades (según modelo) que se pretenden realizar con cargo a la ayuda solicitada.
- Presupuesto detallado de las actividades (según modelo).

Tercero.- Son objetivos de subvención:

- a) Actividades de tipo cultural, educativo, medioambiental y social.
- b) Adquisición de material para uso de las entidades.
- c) Equipamiento para sus locales.

Quedan excluidas de esta convocatoria las actividades subvencionadas en otros programas por el Ayuntamiento de Carracedelo.

Cuarto.- Solamente podrán concederse subvenciones fuera de la convocatoria anual, cuando concurran circunstancias imprevistas y por causas debidamente justificadas.

Quinto.- En la concesión de las subvenciones el órgano competente del Ayuntamiento tendrá en cuenta especialmente las características de la actividad a que se refiere la solicitud, que estarán siempre comprendidas entre las señaladas en la base primera y la población a la que va dirigida.

Sexta.- Las entidades que tengan su domicilio social en un determinado pueblo del municipio y realicen actividades para el conjunto del mismo, se tendrán especialmente en cuenta a la hora de otorgar las subvenciones.

Séptima.- Todos los carteles, programas, trípticos, etc., de las actividades subvencionadas, deberán llevar la leyenda "Colabora o subvenciona el Ayuntamiento de Carracedelo".

Octava.- Para poder percibir las subvenciones concedidas será necesario justificar documentalmente (según modelo) que la actividad subvencionada se ha realizado, debiendo ser presentadas facturas originales o fotocopia compulsada por un importe total de, al menos, la cantidad subvencionada.

No se admitirán las siguientes facturas:

- Las relacionadas con comidas, a no ser que se refieran a dietas de conferencias, grupos etc.
- Las relacionadas con el pago de orquestas, excepto si los grupos musicales son de tipo folk, corales, cantautores, etc.
- Las relacionadas con excursiones que no tengan objetivos para los que se convoca este tipo de ayudas.

Novena y última.- El plazo de presentación de la documentación justificativa de las actividades subvencionadas no podrá ser después del 31 de diciembre del año en que se concedió la subvención.

Si existiese falsedad en los datos presentados, además de las responsabilidades en que pudiera incurrir, deberá la entidad subvencionada reintegrar la totalidad de la ayuda económica percibida."

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo cumplimentar los impresos que se facilitarán en las oficinas municipales.

Carracedelo, 19 de mayo de 2008.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

4355

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentando por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Isabel Verde Arias, cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Vázquez Fernández nº 40 de San Andrés del Rabanedo CP 24010 (León), la notificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de abril de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2008, adoptó el acuerdo que copiado del acta de dicha sesión dice:

7.- Prórroga del plazo de resolución de expedientes sancionadores de infracciones urbanísticas.

Acordado por resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2007, la iniciación de expediente sancionador (exp. nº 9/2007 SAN) contra doña Isabel Verde Arias, por presunta infracción urbanística y de restauración de la legalidad, por la realización de obras sin acreditar licencia en el nº 40 de la calle Antonio Vázquez de Trobajo del Camino.

Teniendo en cuenta que el artículo 117 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 358 del Reglamento que la desarrolla, fija el plazo para resolver el procedimiento sancionador en seis meses desde su inicio, prorrogable por otros tres meses por acuerdo del órgano que acordó la incoación. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera dictado resolución, se entenderá caducado el procedimiento, y si la infracción no hubiera prescrito, deberá iniciarse uno nuevo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el apartado anterior, el próximo 6 de mayo de 2008, finalizará el plazo de seis meses para resolver el expediente sancionador que nos ocupa.

Encontrándose actualmente en tramitación el citado expediente sancionador y de restauración de la legalidad, ante la imposibilidad de práctica de la notificación del pliego de cargos de manera directa a la presunta infractora, habiéndose practicado la misma mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 3 de abril de 2008, y tablón de edictos del último domicilio conocido, hechos que han producido un retraso notable en la tramitación del expediente, y ante la imposibilidad de finalizar el mismo en el plazo de seis meses establecido por la normativa urbanística.

Examinado el expediente, visto el informe jurídico de fecha 9 de abril de 2008, en virtud de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 5/99 y artículo 358 del Reglamento, vista la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 10 de abril de 2008, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

1.- Prorrogar por tres meses el plazo para resolver el procedimiento sancionador y de restauración de la legalidad, por realización de obras sin licencia en el nº 40 de la calle Antonio Vázquez Fernández de Trobajo del Camino, iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2008, contra doña Isabel Verde Arias (exp. 9/2007 SAN).

2.- Notificar este acuerdo a los interesados en el expediente.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo a 29 de abril de 2008.-El Oficial Mayor, Santiago Robles Alba".

San Andrés del Rabanedo, 4 de mayo de 2008.-La Primera Teniente de Alcalde, M^a Eugenia Gancedo García.

4263

57,60 euros

* * *

Intentando por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña María Isabel Verde Arias, cuyo último domicilio conocido es calle Antonio Vázquez Fernández nº 40 de San Andrés del Rabanedo C.P. 24010 (León), la notificación del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 17 de marzo de 2008, que dice así:

"Comunico a Vd. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión dice:

5.- Certificados de antigüedad.

Visto el escrito con número de registro de entrada 11964 de fecha 27 de septiembre de 2007, de doña Isabel Verde Arias solicitando certificado de antigüedad de la vivienda sita en c/ Antonio Vázquez Fernández de Trobajo del Camino.

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1 - Expedir la certificación solicitada.

2- Prestar conformidad y dar traslado al solicitante del informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 6 de marzo de 2008 que literalmente transcrito dice:

"Según los datos obtenidos de la documentación gráfica catastral de 1998, en la finca señalada en el encabezamiento existía una edificación de dos plantas sobre rasante y un pequeño tendejón.

En la inspección técnica ocular efectuada se ha podido apreciar que la edificación actual no se ajusta a lo señalado anteriormente, habiéndose efectuado ampliaciones del edificio y del tendejón sin haberse obtenido la preceptiva licencia municipal de obras. No teniendo constancia, así mismo, de la antigüedad de dichas obras."

3- Prestar conformidad y dar traslado al solicitante del informe del Técnico de Urbanismo de fecha 6 de marzo de 2008 que literalmente transcrito dice:

"De los datos obrantes en los archivos municipales de este Ayuntamiento se desprende que existe expediente sancionador en tramitación por presunta infracción urbanística, nº 9/2007, contra doña Isabel Verde Arias por realización de obras sin licencia en la c/ Antonio Vázquez Fernández, nº 40, de Trobajo del Camino

4- Aprobar la liquidación de tasas, por importe de 95,00 €.

Contra el apartado 1 de este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León.

Contra el apartado 4º este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde la notificación del mismo, como previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso.

Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su formativa específica, se produzca el acto presunto.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 28 de marzo de 2008.—El Secretario, César F. Ruano Muñoz".

San Andrés del Rabanedo, 14 de mayo de 2008.—La Primera Teniente de Alcalde, Mª Eugenia Gancedo García.

4264

57,60 euros

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don José Manuel García-Miranda Antolín (Promociones de Ferral SL), cuyo último domicilio conocido es c/ Sierra Pambley nº 1, 2º I León C.P. 24001, la notificación del requerimiento expediente licencia obra mayor nº 98/07, que dice así:

"Asunto: Requerimiento expediente licencia obra mayor nº 98/07.

Solicitado por don José Manuel García-Miranda Antolín licencia de obras para edificio de viviendas en calle El Cuesto c.v. Carretera, habiendo sido requerido mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2007, notificado el 25 de enero de 2008, para que de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aportase determinada documentación.

No habiendo presentado a fecha de hoy la documentación señalada, se le requiere para que en un plazo de diez días manifieste expresamente si desea o no continuar con la tramitación del expediente de obra mayor; en caso contrario se entenderá que desiste de la solicitud de la licencia de obra, procediéndose a la declaración de caducidad y posterior archivo del expediente.

San Andrés del Rabanedo, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández".

San Andrés del Rabanedo, 16 de mayo de 2008.—La Primera Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García.

4325

22,40 euros

TORENO

Don Avelino García Arias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de asentamiento apícola en M.L.D. 415 en la zona del Espinal, en Librán.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Toreno, 21 de mayo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

4417

11,20 euros

CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado por esta Alcaldía, los padrones de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a la localidad de Nava de los Oteros, correspondiente al 1º trimestre de 2008, se exponen al público y se notifican las liquidaciones colectivamente por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en las oficinas del Ayuntamiento e interponer los recursos a los que haya lugar.

Igualmente se señala como período voluntario de cobranza de los mismos el comprendido entre los días 1 de junio a 31 de julio, ambos inclusive, estableciéndose como oficina de recaudación el Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas de lunes a jueves. Transcurrido dicho plazo, las deudas serán exigibles por procedimiento de apremio con los recargos y gastos legalmente establecidos

Corbillos de los Oteros, 22 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González

4480

3,20 euros

Rendidas las cuentas general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2007 e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento,

en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho más puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes

Corbillos de los Oteros, 20 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Santamarta González. 4481

VEGA DE INFANZONES

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de mayo de 2008, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en el municipio (localidad de Vega de Infanzones)", incluida con el número 160 en los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2008, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante este plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional deberá entenderse adoptado con carácter definitivo.

Vega de Infanzones, 15 de mayo de 2008.—El Alcalde (ilegible). 4467

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por no localizar en el domicilio al interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de propuesta de resolución" recaída en el expediente núm. D-8007/08, por infracción de tráfico, consistente en "estacionar sobre la acera" en La Iglesia, 1, de La Robla", infringiéndose el artículo 17-B/6 de la O.M., con imposición de una sanción de 60,10 €, a don Pedro Miguel Santos Grae; propietario del vehículo, marca Opel, modelo Corsa, matrícula 56.07.CS.

Siendo el último domicilio conocido: Bernardino Brasas, s/n, Peredilla de Gordón, León.

Recursos que pueden formularse:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda conforme a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso:

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes deben ser ingresadas desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Forma de ingreso:

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de La Robla.

La Robla, 21 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4464

11,40 euros

* * *

Don Sergio García Arias, con DNI 71.428.422-J, de petición de licencia ambiental para carnicería-pescadería, que se pretende desarrollar en la calle Ramón y Cajal, 4, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 21 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4465

12,80 euros

* * *

Don Luis Alberto Pérez de la Rivia, en representación de Luysan Proyectos y Montajes SL, con CIF B-24530586, de petición de licencia ambiental para servicios técnicos de ingeniería, instalaciones eléctricas y fontanería, que se pretende desarrollar en la calle Real, 6 - oficina 2, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 21 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Luis García Fernández.

4466

14,40 euros

FABERO

Esta Alcaldía, con fecha 15 de mayo de 2008, ha dictado el siguiente:

Decreto 26/2008:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, de acuerdo con el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar el día 7 de junio de 2008, entre don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez y doña Natalia Fernández Ferrera. Considerando que el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que el Alcalde puede efectuar delegaciones especiales para cometidos específicos a favor de cualesquiera Concejales, aunque no pertenecieran a la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, vistos el artículo 4º de la Instrucción de 26 de enero de 1995, artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículos 43, 44, 45, 114 y 121 del R.O.F., así como el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

Vengo a disponer:

Primero.- Delegar en el Concejal don Juan Carlos Alonso García el siguiente cometido específico:

Autorizar el matrimonio civil a realizar el día 7 de junio de 2008, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Fabero, entre don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez y doña Natalia Fernández Ferrera.

Segundo.- Publicar la delegación referida en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, notificarla al Concejal Delegado para su aceptación y dar cuenta al Pleno en su próxima sesión.

Fabero, 15 de mayo de 2008.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4462

12,40 euros

CORULLÓN

Solicitan licencia de obra en el Ayuntamiento de Corullón:

- Doña Mª Soledad Sánchez López.- Para acondicionamiento exterior, ampliación de terraza, corredor, acera, trastero y pintar, en vivienda sita en el Molino.

- Don Jesús García Ferreiro.- Construcción cabaña en Hornija.

- Don José Somoza Núñez.- Para construir segunda planchada de hormigón sobre planchada existente en Corullón.

- Don Manuel Amigo Freijo.- Para construcción de gallinero en Corullón.

- Don Jesús Fernández Villasol.- Para hacer zócalo de piedra en Corullón.

- Doña Carmen Martínez de Alba.- Para construir tendejón en Corullón.

- Don Roberto González Fernández.- Para reforma de muro y construcción de tramo de valla, en Corullón.

- Don Policarpo Fernández Santín.- Reforma de vivienda cambiando ventanas y tabique interior en Corullón.

- Doña Rocío Cuadrado Becerra.- Para reparación de tejado en Corullón.

Por lo que en cumplimiento de la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/ 2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y los artículos 307.3 y 432 de dicho reglamento y 25.2.b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por el plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Corullón, 15 de mayo de 2008.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

4460

24,80 euros

CABRILLANES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2008, el proyecto de obras "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes (Peñalba de Cilleros)", obra número 121 de los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008 y que por importe de 40.000 euros ha sido redactado por

el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Javier García Anguera, se somete a información pública por espacio de quince días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 16 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, Lina Freire Suárez.
4461 4,40 euros

VILLAORNATEY CASTRO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se ha elevado a definitivo dicho acuerdo con el texto de la ordenanza reguladora, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el artículo modificado, según anexo.

Contra la aprobación definitiva pueden los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma establecida en la Ley 19/1998, de 13 de julio.

Villaornate, 16 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez.

ANEXO

TEXTO MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 6.- Exenciones.

2.- También estarán exentos:

a) Los inmuebles de naturaleza rústica, cuya cuota líquida sea inferior a 1,00 euro. A estos efectos, se tomará en consideración la cuota agrupada que resulte de reunir en un solo documento de cobro todas las cuotas de este Impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en un mismo municipio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

b) Los inmuebles de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 1,00 euro.

Disposición final.

La presente modificación, aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2008, entrará en vigor en día siguiente a su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

4322

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 2008, por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	Euros
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	86.500,00
Cap. 2.- Impuesto indirectos	9.000,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	43.100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes.	97.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	95.594,00

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.- Transferencias de capital	206.500,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	24.000,00
Total	<u>561.694,00</u>

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	89.500,00
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	117.000,00
Cap. 3.- Gastos financieros	1.500,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	7.000,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	302.308,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	43.000,00
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.836,00
Total	<u>561.694,00</u>

Con el Presupuesto Municipal y dentro del mismo se reflejan los grados y retribuciones del personal funcionario y laboral, resumidos como sigue:

Funcionarios:

Secretaría Intervención: complemento de destino nivel 26.

Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples.

Personal laboral eventual:

2 Peones.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.

Villaornate, 15 de mayo de 2008.-La Alcaldesa, S. María Ferreras Domínguez. 4323

MATANZA

Se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Matanza (León).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto de contrato

a) Tipo de contrato: Contrato Administrativo de Obras.

b) Descripción: "Construcción de Centro Polivalente de Atención Integral para Personas con Dependencia. 1ª fase en Matanza de los Oteros".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Forma de adjudicación: Procedimiento abierto por concurso.

4.- Adjudicación:

a) Fecha: 25 de abril de 2008, acuerdo del Pleno de la Corporación.

b) Adjudicatario: Mariano Martínez Caminero.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 93.000 euros.

Matanza, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez. 4298 16,00 euros

FUENTES DE CARBAJAL

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 2008, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión

celebrada por el Pleno de la Corporación el día 10 de abril de 2008, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	19.511
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	29.560
Cap. 3.- Gastos financieros	3.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	4.929
Total gastos por operaciones corrientes	<u>57.000</u>
Cap. 6.- Inversiones reales	56.300
Cap. 7.- Transferencias de capital	24.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.750
Total gastos por operaciones de capital	<u>87.050</u>
Total del presupuesto de gastos	<u>144.050</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	25.250
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	19.100
Cap. 4.- Transferencias corrientes	37.700
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	15.800
Total ingresos por operaciones corrientes	<u>97.850</u>
Cap. 7.- Transferencias de capital	42.200
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.000
Total ingresos por operaciones de capital	<u>46.200</u>
Total del presupuesto de ingresos	<u>144.050</u>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Fuentes de Carbajal, 14 de mayo de 2008.-El Alcalde, Victorino Blanco del Valle. 4283

VILLAMANÍN

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2008, se acordó la aprobación del proyecto de la obra titulado "Construcción de nave para cochera de vehículos en Villamanín", así como el desglosado de la 1ª fase.

Dicho documento técnico, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ismael Castro Patán, tiene un presupuesto de ejecución por contrata de 315.000 euros. El documento desglosado correspondiente a la primera fase, 140.000 euros.

El proyecto, incluido en el Fondo de Cooperación Local de la Excma. Diputación, ejercicio 2008, podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días; en idéntico período se podrán, en su caso, formular alegaciones o sugerencias.

Villamanín, 12 de mayo de 2008.-El Alcalde, Óscar Gutiérrez Álvarez. 4251 3,40 euros

GARRAFE DETORÍO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2008, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de don Juan Carlos Díez Fernández, con DNI 9.774.213-H, lo que se publica a los efectos pertinentes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Garrafe de Torío, 12 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

4242

4,80 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Don Daniel Vidal Valcarce, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en la parcela número 339 del polígono número 27 del Catastro de Rústica, en la localidad de Magaz de Abajo, de este término, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 10 de mayo de 2008.—El Alcalde (ilegible).

4237

12,00 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general municipal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Adrián del Valle, 19 de mayo de 2008.—El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

4468

Mancomunidades de Municipios

BIERZO ALTO

Folgoso - Igüña - Noceda - Torre

A tenor de lo dispuesto en el artículo 169,3 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, el acuerdo inicial de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2008 se eleva a definitivo al no haberse presentado re-

clamaciones durante el plazo de información pública, publicando dicho presupuesto resumido a nivel de capítulos:

Ingresos	Euros
4.-Transferencias corrientes	370.570,00
5.-Ingresos patrimoniales	70,00
Total ingresos	370.640,00
Gastos	Euros
1.-Gastos de personal	240.470,00
2.-Gastos en bienes y serv.	87.890,00
3.-Gastos financieros	280,00
6.-Inversiones reales	42.000,00
Total gastos	370.640,00

ANEXO: PLANTILLA DE PERSONAL

A.-Funcionarios de carrera:

1 Secretario-Interventor Grupo B. Situación:Acumulada.

B.-Personal laboral fijo:

7 Conductores.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados legítimos podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de los dos meses siguientes al día en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igüña, 15 de mayo de 2008.—El Presidente, Antonio Alider Presa Iglesias.

4391

LA CEPEDA

Formulada y rendida la Cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por el plazo de 15 días, para que durante el mismo y ocho días más puedan los interesados examinarlas y presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Magaz de Cepeda, 13 de mayo de 2008.—La Presidenta, María de la O Maroto Gutiérrez.

* * *

Aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad de La Cepeda en sesión celebrada el día 12 de mayo el Padrón del Servicio de Recogida de Basuras correspondiente al ejercicio de 2008, se expone al público durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 13 de mayo de 2008.—La Presidenta, María de la O Maroto Gutiérrez.

* * *

Aprobado inicialmente por la Asamblea de la Mancomunidad de La Cepeda en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2008 el Presupuesto General para el ejercicio de 2008, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone públicamente por espacio de 15 días en la Secretaría, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se considerará automáticamente elevado a definitivo.

Magaz de Cepeda, 13 de mayo de 2008.—La Presidenta (ilegible).

4160

Juntas Vecinales

SÉSAMO

La Junta Vecinal de Sésamo en sesión de fecha 21 de octubre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en la dicha localidad.

De conformidad con el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo número 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público en las dependencias de la Junta Vecinal de Sésamo por espacio de treinta días a efectos de que todos los que se consideren afectados puedan revisarlas y presentar en su caso las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar uno nuevo.

Sésamo, 13 de mayo de 2008.—El Presidente, Miguel Prieto García. 4194

VALDEALISO

El Pleno de esta Junta Vecinal de Valdealiso, en sesión de fecha 15 de mayo de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE n° 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdealiso, 15 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Jorge Berenguer Mata. 4369

CARRACEDO DEL MONASTERIO

El Pleno de la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, reunido con la mayoría exigida legalmente, acordó por unanimidad de los cinco votos a favor, aprobar inicialmente la enajenación de cesión gratuita a la Junta de Castilla y León para construir viviendas de protección oficial, del bien patrimonial siguiente propiedad de esta Junta Vecinal:

Inmueble: Rústica-Superficie: 53 a 29 ca. Naturaleza y Bien de Uso: Patrimonial. -Título en virtud del cual se atribuye a la entidad: No consta.

Linderos: Norte: Demetrio Trincado, riego del Valín y camino que lo separa de Manuel y Baldomero Pereira; Este: camino de Las Colonias y Flaminio Amigo, y Francisco Alba; Sur: Aquilino Martínez y camino que lo separa de los señores Pereira y Flaminio Amigo; y Oeste: carretera, casa y camino que lo separa de los señores Pereira. -

Inscripción Registral: Inscripción 2ª de la finca 4.622, al folio 4 del libro 71 de Carracedelo, tomo I.184 del Archivo.

El acuerdo de cesión se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Carracedelo, así como en lugares de costumbre, por un periodo de 20 días, coñtados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

A tales efectos el expediente se encuentra a disposición, para su examen y consulta, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Vecinal.

Carracedo del Monasterio, 19 de mayo de 2008.—El Presidente, Rogelio Yebra Romero. 4371

CIGUERA

Formadas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público en la Presidencia por el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Junta Vecinal.

Ciguera, 30 de abril de 2008.—El Presidente (ilegible). 4119

NOCEDA

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal la Cuenta General del Presupuesto de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Noceda, 24 de abril de 2008.—El Presidente, Enrique Domínguez Eleno. 4100

* * *

La Junta Vecinal de Noceda, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Noceda, 24 de abril de 2008.—El Presidente, Enrique Domínguez Eleno. 4102

CABAÑEROS

Adoptado por la Junta Vecinal de Cabañeros, en fecha 14 de mayo de 2008, el acuerdo provisional del establecimiento y ordenación de la Ordenanza reguladora de las tasas y servicios de suministro de agua potable a domicilio y alcantarillado en la localidad de Cabañeros.

El expediente de referencia se expone al público por espacio de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar el expediente y formular durante dicho periodo las reclamaciones que estimen procedentes.

Cabañeros, 16 de mayo de 2008.—El Presidente, José Miguel Álvarez Cabañeros. 4469

BERCIANOS DEL PÁRAMO

Aprobado definitivamente el Presupuesto anual único de esta entidad para el ejercicio 2008, por no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública al acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Junta Vecinal con fecha de 9 de abril de 2008, en cumplimiento del artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS

	<u>Euros</u>
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	15.025,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.000,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	5.975,00
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	9.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000,00
Total ingresos	42.000,00

GASTOS

	<u>Euros</u>
A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes o de servicios	26.000,00
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	16.000,00
Total gastos	42.000,00

A los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace constar que esta entidad carece de personal que integre su plantilla.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. La interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Bercianos del Páramo, 12 de mayo de 2008.—La Presidenta, Florencia Álvarez Martínez. 4196

RIAÑO

El pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 3 de mayo de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Riaño, 12 de mayo de 2008.—El Presidente, José Francisco Díez Pedrosa. 4174

POSADA DEVALDEÓN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 11 de mayo de 2008, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2008 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se

expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Posada de Valdeón, 12 de mayo de 2008.—El Presidente, Félix Rojo Gonzalo. 4179

ESTÉBANEZ DE LA CALZADA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Estébenez de la Calzada en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villarejo de Órbigo, 12 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Martínez Hidalgo. 4431

RIOSEQUINO DE TORÍO

La Junta Vecinal de Riosequino de Torío en sesión celebrada el día 25 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2007. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	1.852,45
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.800,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	21.903,65
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	16.666,00
Total ingresos	44.222,10

GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	16.910,35
Capítulo 3. Gastos financieros	746,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	9.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	2.221,00
Total gastos	28.877,35

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Garrafe de Torío, 25 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Ángel Fdez Gutiérrez. 4418

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

Por el presente anuncio se publican las modificaciones de las ordenanzas indicadas a continuación, según acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo de 2008, las cuales fueron expuestas al público sin que se presentaran alegaciones (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 10 de abril de 2008).

Contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma prevista por la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Ponferrada, 19 de mayo de 2008.—El Presidente, José Luis Ramón Corral.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES DE SANEAMIENTO Y DEPURADORAS

Artículo 4. Exenciones, reducciones y demás beneficios legalmente aplicables.

Grupo	Población	% Reducción	% Aportación municipal
A	Hasta 500 habitantes	50	50
B	De 501 a 1.000 habitantes	40	60
C	De 1.001 a 4.000 habitantes	20	80
D	De más de 4.000 habitantes	--	100

Artículo 6. Cuota tributaria. La cuota por la prestación de cada servicio se establece en la cantidad de 95 euros por cada hora o fracción, sin perjuicio de lo que resulte por la aplicación del artículo quinto.

Artículo 9. Recaudación. La recaudación se llevará a cabo por la empresa encargada de prestar el servicio, conforme a lo indicado en los artículos anteriores."

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Artículo 5. Cuota tributaria.

Los tipos de gravamen son los indicados a continuación:

a) Médulas:

- Visita guiada individual (grupos de más de 15 personas), 2,10 euros.
- Visita guiada individual (grupos de 6 a 15 personas), 3 euros.
- Visita a la Domus, 2 euros.
- Visita guiada Médulas y visita Domus (grupos de más de 15 personas), 3 euros.
- Visita guiada Médulas y visita Domus (grupos de 6 a 15 personas), 4 euros.

b) Castro de Chano:

- Visita individual, 2 euros.
- Visita individual (grupos de más de 10 personas), 1,50 euros.

c) Publicaciones y otros:

- Tarjetas, 0,30 euros.
- Insignia (pin), 1 euro.
- Cartel (póster), 1 euro.
- Fichas senderismo, 2 euros.
- Folleto, 2 euros.
- CD, 3 euros.
- Otras publicaciones, de 3 a 36 euros, según coste.
- Recuerdos, de 1 a 100 euros, según coste.
- Material fotográfico, de 1 a 100 euros, según coste.
- Alquiler de bicicleta, 5 euros.

Firma (ilegible).

4340

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación, por la autoridad competente, de los expedientes de pérdida de vigencia de su permiso de conducción, por pérdida total de puntos, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, pudiendo formular por escrito dirigido a la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, 17, 24001 León, las alegaciones que estimen oportuno, así como solicitar la práctica de los medios de prueba que convengan a su derecho, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo, háyanse o no formulado alegaciones en el procedimiento, y una vez practicada la prueba que en su caso se haya propuesto y admitido, se dictará la resolución que proceda.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
LE/00090/PV	Pedro Enrique Nistal Girgado	I0178708N	Palma de Mallorca (Illes Balears)	19/03/2008
LE/00103/PV	Abdellatef Azzi	X7794490C	Puente de Órbigo (León)	04/04/2008
LE/00105/PV	Germán Santiago de la Torre	I0198769V	La Bañeza (León)	11/04/2008

León, a 9 de mayo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. 4305

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la autoridad competente, por la que se declara la pérdida de vigencia de su permiso de conducción, por pérdida total de puntos, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA

Expediente: LE/00060/PV.
Conductor: Alberto Carrillón Romón.
DNI/NIF: 09.756.812M.
Localidad: León.
Fecha: 25/04/2008.

León, a 16 de mayo de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Luis Fernández García. 4405

Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.: LE- 915/2008.

Nombre: Fernando Fornells Larralde.

Domicilio: Calle Leitariegos, nº 5. 24008 León.

Preceptos aplicados: Art. 90.1 y 2 g) Ley Sector Ferroviario.

Sanción prevista: 90 euros.

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, avenida de Asturias, 4, León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 13 de mayo de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 4304

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº Expte.	Nombre	Domicilio	Preceptos aplicados	Sanción prevista
LE-3074/2007	Carlos Javier Domínguez Iglesias	Avda. Donostiara, nº 15. Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-3077/2007	Joaquín Eugenio Fernández Collado	Avda. Rufo G. Renduelles, nº 13, 1º B. Gijón (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-3208/2007	Ignacio Osa Martínez	C/ Olivos, nº 65. Valencia de Don Juan (León)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-3209/2007	Carlos Javier Canal Llaca	Camino de los Avellanos, nº 15, 1º. Gijón (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 e incautación
LE-3235/2007	Serigne Mbaye	C/ Luis de Góngora, nº 5, bajo. León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-3249/2007	Guillermo Riego Gordón	C/ Gregorio Hernández, nº 9, bajo. León	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	Incautación
LE-48/2008	Laura Ariza Gallardo	C/ Cristo de la Victoria, nº 179-3º Dcha. Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-737/2008	Carlos Miguel Fernández Praga	Avda. Obispo Cuadrillero, nº 13-10º A. León	Art. 26.i) Ley Orgánica 1/1992	150,00 €
LE-947/2008	José Javier Alonso Tascón	Quintanilla de Rueda (León)	Art. 26.h) Ley Orgánica 1/1992	Hasta 300,52 €
LE-976/2008	Julián Manuel Oblanca Pérez	C/ Miguel Hernández, nº 2-1º. Villaquilambre (León)	Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 9 de mayo de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.

4167

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 14 de mayo de 2008.—La Jefa de Sección, M.^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZVICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2008 010242862	1007 1007	3.430,16
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZVICENTE	CL LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2008 010664612	1107 1107	3.319,52
0111	10 24100827841	FINCAS E INMUEBLES PORTE	AVCAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	21	24 2007 000007767	0103 0606	17.312,14
0111	10 24100832386	CORREDURIA DE SEGUROS EM	CLVILLA BENAVENTE I	24004 LEON	03	24 2008 010646828	0106 0106	436,36
0111	10 24101113787	MULTIDIOMAS LEON,S.L.	CL LANCIA 26	24004 LEON	21	24 2007 000017467	0706 0906	673,74
0111	10 24102888786	MECANICA LEONESA,S.L.	PZ SAN NICOLAS 11	24194 VILLACEDRE	21	24 2007 000017770	0505 0605	621,59
0111	10 24103373483	EDITEL OBRASY SERVICIOS	AVPADRE ISLA 33	24002 LEON	21	24 2007 003403373	0906 1106	1.390,61
0111	10 24103373483	EDITEL OBRASY SERVICIOS	AVPADRE ISLA 33	24002 LEON	21	24 2007 003403474	0906 1206	1.919,96
0111	10 24103503829	RODRIGUEZ MARTINEZ CANDI	AVLEON 115	24270 VILLANUEVA D	03	24 2007 017564161	0807 0807	1.517,45
0111	10 24104601949	JOMA TEXTIL,S.L.	PZ SAN MIGUEL 10	24700 ASTORGA	02	24 2007 00001650666	0805 0805	621,59
0111	10 24103790987	CONSTRUCCIONES LEONESAS	AVJOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	21	24 2007 000017871	0506 0207	3.906,01
0111	10 24103849692	ARIZA ROMERO JOSEFA	CL ANDRES DE PAZ 11	24240 SANTA MARIA	02	24 2008 010650868	0704 0704	172,37
0111	10 24103910825	CHOCOAL,S.L.	ZZ EL COTELO	24500 VILLA FRANCA	21	24 2007 000018578	0206 0706	3.628,57
0111	10 24103977109	CONSTRUCCIONES SILTRO,S	CL BATALLA DE LEPAN	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017574669	0807 0807	765,55
0111	10 24104193943	ALMACENES ARDON,L.R.,S.L	CL CANAL DE ROZAS 53	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2007 017578915	0807 0807	380,54
0111	10 24104198084	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	02	24 2008 010709270	1107 1107	817,48
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 010710886	1107 1107	198,80
0111	10 24104601949	ESTUDIOS, OBRASY VIALES	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005128984	0606 0706	720,00
0111	10 24104627615	CENTENO GARCIA LUIS JAVI	CL SERRANOS 16	24193 VILLASINTA D	03	24 2007 017589423	0807 0807	901,39
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	CL PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2007 010889854	1206 1206	1.110,19
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	04	24 2006 005114638	0706 0706	720,00
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017592857	0807 0807	653,34
0111	10 24104750176	ENCOFRADOS NOROESTE 2006	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 018316721	0907 0907	660,58
0111	10 24105047644	PARANA 2006,S.L.	CL AVE MARIA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017604981	0807 0807	5.102,68
0111	10 24105098467	ALVAREZ ALVAREZ ANTONIO	CL PRADON 1	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2007 017608015	0807 0807	352,78
0111	10 24105119382	HALIMSKYY --- OLEKSANDR	CL VICTOR DE LOS RIO	24006 LEON	02	24 2008 010741404	1107 1107	946,67
0111	10 24105181727	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL SAN GUILLERMO 5	24006 LEON	02	24 2007 017613166	0807 0807	324,61

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017752505	0907 0907	286,55
0521	07080520236486	RODRIGUEZ CASCALLANA CAR	CL SAN CRISTOBAL 3	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017754020	0907 0907	286,55
0521	07150092234949	SANCHEZ ESTRAVIZ RAIMUND	CL PARQUE DEL TEMPLE	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017754929	0907 0907	13,64
0521	07240032421421	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT DE ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2007 017756242	0907 0907	8,44
0521	07240032421421	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT DE ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2008 010080790	1007 1007	289,44
0521	07240039253049	CORDERO RODRIGUEZ FRANCI	CR NACIONAL 630 KM.	24233 VILLALOBAR	03	24 2007 017805146	0907 0907	289,44
0521	07240043025440	DIEZ GUTIERREZ GERARDO	ZZ NO CONSTA	24890 VILLAVERDE D	03	24 2007 017806964	0907 0907	286,55
0521	07240051635909	RAMOS MADRIGAL PEDRO	CL BATALLA SALADO 1	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017762205	0907 0907	429,82
0521	07240051810408	CARRO BLANCO BERNARDO	CL LA VEIGA 2	24719 BRIMEDA	03	24 2007 017813937	0907 0907	286,55
0521	07240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017762407	0907 0907	286,55
0521	07240058455413	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017768972	0907 0907	359,63
0521	07241007929327	SILVA PINTO TIAGO	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017784332	0907 0907	359,63
0521	07241009073220	IGLESIAS ALVAREZ LAURA	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010460609	0907 0907	286,55
0521	07241016294161	MORAN FERNANDEZ LOELLE	CL SITIO DE NUMANCIA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017792113	0907 0907	286,55
0521	07280239949904	RODRIGUEZ PEREIRA BENIGN	CL RONCESVALLES 8	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017794537	0907 0907	302,56
0521	07281165827778	LUPU --- RADU	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017795648	0907 0907	8,34
0521	07281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017795850	0907 0907	286,55
0521	07281247807229	VICENTE RODRIGUEZ ALBERT	CL CAMINO DE SANTIAGO	24400 PONFERRADA	03	24 2008 010129391	1007 1007	286,55
0521	07331016799221	GUTIERREZ PANTIGOSO FELI	CL JACIENTO BENAVENT	24193 VILLASINTA D	03	24 2007 017748764	09070907	70,20

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 301032967856	OUITOBANE --- LHOUCINE	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017651158	0807 0807	39,80
------	-----------------	------------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240036975165	BANDERA GONZALEZ VICTOR	ZZ NO CONSTA	24890 SAN FELIZ DE	03	24 2007 017654794	0807 0807	173,41
------	-----------------	-------------------------	--------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24105101295	ARENAL GARCIA JESUS DICT	CL ERAS DE MEDIIVILL	24230 VALDEVIMBRE	03	24 2007 017879413	0807 0807	175,74
------	----------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07240056412349	RIOS PEREZ DANIEL	CL SAN CARLOS 62	24400 PONFERRADA	03	34 2007 012839001	0907 0907	286,55
------	----------------	-------------------	------------------	------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL

0111	10 47105002681	RAHMA COM.B.	CL PABLO DIEZ 7	24009 LEON	03	47 2007 018438884	0807 0807	5.857,51
------	----------------	--------------	-----------------	------------	----	-------------------	-----------	----------

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241016130574	SHIBILEV ISAIEV MARIYAN	CL SAN SALVADOR 8	24200 VALENCIA DE	03	47 2007 018480213	0807 0807	91,87
------	-----------------	-------------------------	-------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA								
RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 141031227982	SANZ LOPEZ NATALIA	CL RAÑADOIRO 2	24008 LEON	.03	14 2007 027367576	0807 0807	9,19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 461078371268	SALMAN ---ABDELMOULA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	46 2007 064877703	0807 0807	33,68
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 451023572752	RAMDANI ---YOUNG	CL MONSE#OR TURRADO	24005 LEON	03	45 2007 023617101	0807 0807	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07060008877487	SANCHEZ CASTRO GENEROSO	CL SUSANA GONZALEZ 2	24300 BEMBIBRE	03	05 2007 012927493	0907 0907	44,36
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07241004834522	PIRESTORDO VICTOR MANUE	CL SAN MIGUEL 12	24198 VIRGEN DEL C	03	02 2007 018762242	0907 0907	308,18
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LUGO								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07241013764380	PORTOCARRERO BALLESTEROS	CL PADRE ISLA 132	24008 LEON	03	27 2007 016513637	0907 0907	290,52
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 041021358503	MOUMNI --- MOHAMMED	AVMARIANO ANDRES 20	24008 LEON	03	04 2007 033203994	0807 0807	91,87
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GERONA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07171003752985	SOBRINTABOADA ESTHER	CL LA JUNCAL 8	24300 BEMBIBRE	03	17 2007 026102137	0907 0907	308,18
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07241009336534	MANCHA BORREGO ENRIQUE	CT LEON BENAVENTE	24235 VILLAQUEJIDA	03	49 2007 013122043	0907 0907	286,55
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07030097210808	HERRERO VALVERDE MANUELA	CL COLON 13	24001 LEON	03	03 2007 052116233	0907 0907	286,55
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 240046871791	PINTO CARREÑO JOSE MARIA	AVANTIBIOTICOS 165	24192 TROBAJO DEL	03	03 2007 051256266	0807 0807	21,43
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 301036737116	EL FASSAL --- OMAR	CL LUGAR LOSVAQUERO	30870 MAZARRON	03	30 2007 055074778	0807 0807	24,49
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07091010762985	METODIEV --- IVAN ZLATAN	CL CARDENAL TORQUEMA	24008 LEON	03	09 2007 015644849	0907 0907	254,81
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 401006410203	LAHCEN --- NOUDALI	CL LA INDUSTRIA 25	24009 ARMUNIA	03	40 2007 013114853	0807 0807	91,87

4343

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31

de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

León, 14 de mayo de 2008.-La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24002675448	PESCADOS VALLEJO,S.A.	AV 18 DE JULIO 34	24008 LEON	04	24 2007 005069450	0207 0207	300,51
0111	10 24003212988	COM.PROP.CASA NO 31	CL SUERO DE QUINONES	24002 LEON	02	24 2008 011177702	1107 1107	115,72
0111	10 24003540465	PERYFLOR,S.A.	CL MOISES DE LEON 12	24006 LEON	21	24 2008 008003980	0706 1206	4.341,84
0111	10 24005239278	HUAMAN PUMA FOTUNATO	AV LIBERTAD-C.C.LAS	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011184570	1207 1207	420,80
0111	10 24005312333	CENTRO TECNICO LEONES,S.	RENUUEVA 18	24002 LEON	04	24 2008 000016436	0706 0507	1.200,00
0111	10 24005312333	CENTRO TECNICO LEONES,S.	RENUUEVA 18	24002 LEON	21	24 2008 008002970	0706 0507	1.302,72
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO AS	APARTADO DE CORRE	24001 LEON	04 2	4 2007 005073187	0207 0307	2.700,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000013204	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000013305	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000013406	1206 0907	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000013608	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000013709	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000014719	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000014921	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000015022	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000015224	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000016032	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000016133	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000033816	1206 0507	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	04	242008 000034220	1206 0307	1.500,00
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008001051	1206 0907	11.179,14
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008001556	1206 0307	1.733,30
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008001657	1206 0307	1.168,06
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008001859	1206 0307	1.492,20
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008001960	1206 0307	1.897,16
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002162	1206 0307	3.165,02
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002263	1206 0307	1.407,03
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002364	1206 0307	1.331,93
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002465	1206 0307	1.426,10
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002667	1206 0307	1.759,51
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008002768	1206 0307	2.155,18
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008005394	1206 0507	3.191,32
0111	10 24005391549	CONSTRUCCIONES SANDEVI,S	LA LOMBA 7	24193 VILLASINTA D	21	24 2008 008005495	1206 0307	2.597,27
0111	10 24100355369	FERNANDEZ MAGAZVICENTE	LA JUNCAL 22	24193 VILLASINTA D	02	24 2008 011198311	1207 1207	3.049,03
0111	10 24100725080	CONSTRUCCIONES RIO MAYOR	PARAJE LA ERA	24008 VILLAQUILAMB	04	24 2007 005084608	0107 0207	350,00
0111	10 24101003350	RESIDENCIAS Y HOSPEDAJE,	ZZ NO CONSTA	24815 SORRIBA	03	24 2008 011038969	0603 0703	1.136,81
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L	BURGO NUEVO 17	24001 LEON	02	24 2008 011195078	1207 1207	1.001,21
0111	10 24101838560	FRANCISCO CORREIA JOSE L	LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	02	24 2008 011196492	1207 1207	2.047,84
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042003	0406 0406	1.114,56
0111	10 24102648310	VIVIENDAS Y SOLADOS,S.L.	AV LIBERTAD 66	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042104	0306 0306	1.151,71
0111	10 24102718836	TALLERES PROPIOS,S.L.	AV LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011041700	0706 0706	81,00
0111	10 24102718836	TALLERES PROPIOS,S.L.	AV LIBERTAD 76	24193 NAVATEJERA	03	24 2008 011042205	0606 0606	261,00
0111	10 24102998823	ASTORTRANS,S.L.	MAESTROS CANTORES	24005 LEON	02	24 2008 011206802	1207 1207	873,34
0111	10 24103012260	COMUNIDAD DE REGANTES DE	AV ORDOJO II 17	24001 LEON	03	24 2007 017557996	0807 0807	61,81
0111	10 24103071773	PEREA FERNANDEZ BEATRIZ	ORO 19	24400 PONFERRADA	02	24 2008 011162342	0507 0507	85,42
0111	10 24103148666	ANJOS CORREIA ANTONIO	VITORIA 11	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 011209428	1207 1207	627,55
0111	10 24103405819	CARRILLO ROMON ALBERTO	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2008 011212963	1207 1207	257,42
0111	10 24103497058	COMERCIALIZADORA LEONESA	PZ COLON 2	24001 LEON	04	24 2008 000003504	1006 0207	1.000,00
0111	10 24103497058	COMERCIALIZADORA LEONESA	PZ COLON 2	24001 LEON	21	24 2008 008000445	1006 0207	1.454,04
0111	10 24103535151	CONSTRUCCIONES SOMABEL,	SANTA NONIA 12	24003 LEON	04	24 2007 005083190	0606 0207	2.400,00
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005062073	0905 0506	1.500,00
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005068642	0906 0906	3.005,07
0111	10 24103604869	REDY BIERZO,S.L.	BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005079352	1006 1106	3.005,07
0111	10 24103637205	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	BARAHONA 23	24003 LEON	04	24 2007 005099055	0606 0407	2.500,00
0111	10 24103687624	CONSTRUGUECAN,S.L.	CL AGUSTIN DE ALFAGE	24009 LEON	02	24 2008 011218825	1207 1207	2.047,84
0111	10 24103713892	ANCRISA LEON S.L.	RAMIRO VALBUENA 1	24002 LEON	04	24 2007 005099459	0406 1206	450,00
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO,S.L.	ALFONSO V 3	24001 LEON	04	24 2007 005084002	0607 0607	3.000,00
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO,S.L.	ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011036949	0607 0607	914,76
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO,S.L.	ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011037151	0807 0807	2.522,52
0111	10 24103746228	CAFETERIA EL GRECO,S.L.	ALFONSO V 3	24001 LEON	02	24 2008 011220340	1207 1207	2.522,52
0111	10 24103768153	DISPLAC.,SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 011145366	0807 0807	1.023,91
0111	10 24103768153	DISPLAC.,SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILLA OBISPO	02	24 2008 011145467	0907 0907	2.642,35

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011145770	1007 1007	6.143,47
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011145871	1107 1107	6.143,47
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011145972	1207 1207	7.167,37
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011146174	0707 0707	1.023,76
0111	10 24103768153	DISPLAC. SDAD. COOP.	LA TEJERA 4	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011146275	0108 0108	1.017,10
0111	10 24103781287	VEGA BLUES, S.L.	AV AMERICA 12	24400 PONTERRADA	03	24 2007 017569821	0807 0807	1.582,94
0111	10 24103797960	BOJ, SDAD. COOP.	VILLABENAVENTE 8	24004 LEON	02	24 2008 0111221451	1207 1207	65,06
0111	10 24103909411	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005080564	0806 1206	3.005,07
0111	10 24103909411	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005093500	0407 0507	100,00
0111	10 24103909411	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005096732	1006 1006	3.005,07
0111	10 24103909512	VALCARCE GIRON FERNANDO	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	02	24 2008 011224178	1207 1207	859,31
0111	10 24103953463	SOSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2008 011225289	1207 1207	1.001,21
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	04 2	4 2007 005092183	1006 0207	3.005,07
0111	10 24103994182	SOCIEDAD DE TRANSPORTE R	LA INDUSTRIA 6	24009 LEON	04	24 2007 00509471	2 0805 0106	1.500,00
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	21	24 2008 008000243	1004 0105	4.049,27
0111	10 24104055820	FABRICACION TEXTIL MIRO,	AV VIRGEN DE LOS IMP	24009 VILLACEDRE	02	24 2008 011229030	1207 1207	849,10
0111	10 24104196569	ASABAL PORTELA, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24524 PORTELA DEV	21	24 2007 000021612	0106 0306	1.094,33
0111	10 24104196569	ASABAL PORTELA, S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 4	24524 PORTELA DEV	04	24 2007 005144929	0106 0306	1.500,00
0111	10 24104233753	TRABAJO Y ESTILO, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 017579925	0807 0807	366,19
0111	10 24104268109	RONIX DEVELOPMENTS, S.L.	ASTORGA 7	24009 LEON	04	24 2007 005104513	0806 0107	1.500,00
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005087335	0607 0607	60,00
0111	10 24104273058	COM.B. TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONTERRADA	02	24 2008 011234383	1207 1207	752,03
0111	10 24104276694	CERVECERIA BADEM, C.B.	SAN JUAN DE SAHAG	24007 LEON	04 2	4 2007 005076120	1105 0306	900,00
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	04	24 2007 005062376	0905 1106	2.600,00
0111	10 24104353789	TEIXEIRA BENAVIDES SONIA	JUAN DE RIVERA 1	24009 LEON	02	24 2008 011234888	1207 1207	859,31
0111	10 24104398350	BECERRA LENDEZ LUIS	CL CAMPIN 43	24514 CORULLON	02	24 2008 011236306	1207 1207	429,72
0111	10 24104444830	RIDER 360, S.L.	REAL 6	24000 PONTERRADA	04	24 2007 005136542	0106 0906	1.500,00
0111	10 24104470492	VALLESTORICES RAUL	CL VILLABENAVENTE 2	24004 LEON	21	24 2008 008002869	0105 0505	1.091,27
0111	10 24104623268	LUENGO RODRIGUEZ ALBERTO	NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONTERRADA	04	24 2007 005075413	1206 0107	400,00
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	02	24 2008 011242467	1207 1207	859,31
0111	10 24104672879	NIETO MARTINEZ RAFAEL	OLIEGOS 66	24700 ASTORGA	21	24 2007 000018477	0107 0607	480,00
0111	10 24104672879	NIETO MARTINEZ RAFAEL	OLIEGOS 66	24700 ASTORGA	04	24 2007 005119162	0107 0607	1.000,00
0111	10 24104679448	IMPULSA REFORMAS, S.L.	LA IGLESIA 69	24010 TROBAJO DEL	02	24 2008 011243477	1207 1207	2.773,34
0111	10 24104699858	CARDENAS --- ALEJANDRA M	DARSENDA 3	24010 SAN ANDRES D	04	242007 005098651	0606 0906	600,00
0111	10 24104725524	URUM350L 2006, SOCIEDAD C	BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	04	24 2007 005095621	0606 0806	500,00
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	PIO XII 3	24006 LEON	04	24 2007 005098146	0706 1006	1.300,00
0111	10 24104738759	GONZALEZ PEREZ MARIO OVI	PIO XII 3	24006 LEON	02	24 2008 011245093	1207 1207	1.023,91
0111	10 24104773216	PERANMIL, S.L.	SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	02	24 2008 011245905	1207 1207	736,09
0111	10 24104779781	ASLAM AKHTAR SHAHID	CL MURO 2	24300 BEMBIBRE	04	242007 005087840	0607 0607	1.000,00
0111	10 24104779781	ASLAM AKHTAR SHAHID	CL MURO 2	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005092385	0906 1106	3.005,07
0111	10 24104789380	MINERIA DE INTERIOR Y CO	MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	04	24 2007 005075716	1006 1106	600,00
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDRO Y MIGU	CHILE 51	24400 PONTERRADA	02	24 2008 011037454	1007 1007	157,80
0111	10 24104806558	CARPINTERIA PEDRO Y MIGU	CHILE 51	24400 PONTERRADA	02	24 2008 011246915	1207 1207	457,54
0111	10 24104888909	MANTENIMIENTOS GENERALES	VILLA BENAVENTE 4	24004 LEON	02	24 2008 011249339	1207 1207	1.992,10
0111	10 24104945994	DA CRUZ --- MARIA TERESA	CT NACIONAL 601 KM 2	24293 ALBIRES	02	24 2008 011252268	1207 1207	859,31
0111	10 24105024002	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	SAN EUSEBIO 18	24750 BAÑEZA LA	04	24 2007 005106230	0307 0507	1.000,00
0111	10 24105065529	SAN MARCOS 2006, COM.B.	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	02	24 2008 011257928	1207 1207	851,38
0111	10 24105120901	RODRIGUEZ ARGUELLO GASP	AZORIN 5	24010 LEON	02	24 2008 011259746	1207 1207	1.023,91
0111	10 24105121103	FLORIN ROMEO GHEORGHE	REAL 72	24195 VILAOBISPO	02	24 2008 011259847	1207 1207	1.023,91
0111	10 24105259630	VIDAL ENCINA JOSE MANUEL	SAN ESTEBAN 105	24398 ALMAZCARA	02	24 2008 011268638	1207 1207	1.004,62
0111	10 24105297622	CINTO HUMBRIA CECILIA	JUAN DE FERRERAS	24750 BAÑEZA LA	02	24 2008 011271466	1207 1207	676,81
0111	10 24105317628	ESTUDIOS Y PROYECTOS DES	MOISES DE LEON 13	24006 LEON	02	24 2008 011294203	1207 1207	553,12
0111	10 24105391386	FERNANDEZ ARIAS SUSANA	LA CEMBA 22	24400 PONTERRADA	21	24 2008 008000950	0106 0906	2.111,12
0121	07 280377652114	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	REAL 10	24400 PONTERRADA	02	24 2008 011273284	1207 1207	851,38

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240057162279	CAMPOMANES PEREZ ERIC EN	LA IGLESIA, S/N	24760 CASTROCALBON	08	24 2008 011147992	0106 1206	873,00
2300	07 370017008139	FERNANDEZ MARTINEZ CLAUD	LOS CASTILLOS	24760 PALACIOS DE	08	24 2008 011318754	0204 0108	29.388,01

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA**RÉGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

0111	10 48106495753	CONSTRUCCIONES PRADILLIN	LA IGLESIA	24412 CABAÑAS RARA	04 48	2005 005006282 0104 0604		300,52
------	----------------	--------------------------	------------	--------------------	-------	--------------------------	--	--------

4342

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Servicio Público de Empleo Estatal**ANUNCIO**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de reintegrar

las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número: 0049 5103 71 2516550943

del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, 14 de mayo de 2008.-El Director Provincial, Teótimo González González.

ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DEACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado: Planet Lerida, Juan Adolfo.

DNI: 11815173.

Domicilio: C/ José Bergamín, 11, 3º dcha, Villaquilambre.

Período: 27/12/2007 30/01/2008.

Motivo: Colocación por cuenta ajena.

4353

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08544.

O-192-07.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de repaso y acondicionamiento de camino en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Junta de Castilla y León - Servicio Territorial de Medio Ambiente.

CIF nº: S-7400006-H.

Domicilio: Av. Peregrinos, s/n- 24071 León.

Nombre del río o corriente: Río Burbia y arroyos Las Algueiras y de Espinareda.

Punto de emplazamiento: Camino entre Burbia y Aira da Pedra.

Término municipal y provincia: Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras de repaso y acondicionamiento del camino entre Burbia y Aira da Pedra, que discurre por zona de policía de la margen derecha del río Burbia, consisten básicamente en su ensanche para obtener una plataforma de 4 metros, el perfilado de su rasante y la formación de cunetas, así como la sustitución de dos obras de paso existentes, y en mal estado, por marcos prefabricados de hormigón.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan también al dominio público hidráulico y zona de policía de los arroyos Las Algueiras y de Espinareda, aparecen definidos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

2641

28,00 euros

Expediente: A/24/08820.

O-46-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de gas natural en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA.

CIF nº: A-47068127.

Domicilio: Pl. Julio Lazúrtegui, 8- 3 E, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Varios.

Punto de emplazamiento: De Camponaraya a Cacabelos.

Término municipal y provincia: Camponaraya y Cacabelos (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de una canalización de distribución de gas natural con tubería soterrada de polietileno PE 100 O250 y una longitud total de unos cuatro kilómetros.

El trazado de la canalización tiene su inicio en la localidad de Camponaraya, sigue por el borde de la carretera a Narayola, cruza el arroyo Gargalón y, por caminos rurales, llega a su final en la antigua carretera N-VI, en la periferia de Cacabelos.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía de los arroyos Gargalón, Magaz y Valdemagaz, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, Camponaraya, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez

3224

28,00 euros

Expediente: A/24/08817.

O-43-08.

Asunto: Solicitud de

Peticionario: Pizarras Expiz, S.A.

CIF nº: A-24048324.

Domicilio: Vega de Yeres 24386 - Puente de Domingo Flórez (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo de la Sierra.

Punto de emplazamiento: Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la recuperación del cauce del arroyo de la Sierra, mediante la retirada de escombros de una escombrera existente, construcción de un pie de escollera para su sostenimiento y la revegetación del cauce del arroyo y la escombrera con especies autóctonas de ribera para su restauración medioambiental. Las obras se realizarán en zona de policía y dominio público hidráulico del arroyo de la Sierra, en Odollo, término municipal de Castrillo de Cabrera (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

3225

24,00 euros

* * *

Expediente: A/24/08703.

CA -21-08.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de 5 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico.

Peticionario: Pedro García Merayo.

NIF nº: I0.014.569-R.

Domicilio: C/ San Andrés, 75- 24311 Folgoso de la Ribera (León).

Nombre del río o corriente: Río Boeza.

Punto de emplazamiento: Paraje "La Pedrera" en La Ribera de Folgoso.

Término municipal y provincia: Folgoso de la Ribera (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 5 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico del río Boeza, en La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

3226

24,00 euros

* * *

Expediente: A/24/08788.

O-31-08.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de canalización de gas natural en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces.

Peticionario: Gas Natural Castilla y León SA.

CIF nº: A-47068127.

Domicilio: C/ Estación, 4- 47004 Valladolid.

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Punto de emplazamiento: De Santo Tomás de las Ollas a Fuentesnuevas.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en la construcción de una canalización de refuerzo alta presión de gas natural con tubería soterrada de acero al carbono de 8" de diámetro nominal y una longitud total de seis kilómetros.

El trazado de la canalización tiene su inicio frente a la localidad de Santo Tomás de las Ollas y, tras cruzar el canal de Cornatel y el río Sil, prosigue cercano al Canal Bajo del Bierzo, con tres cruces bajo este, hasta su final en las inmediaciones del enlace de la carretera N-VI en Fuentesnuevas.

El emplazamiento y características de estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zona de policía del río Sil, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

3352

28,00 euros

* * *

Expediente: A/24/08366 V/24/07296.

O-140-07.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de construcción de emisario y E.D.A.R. de Fabero y Vega de Espinareda en dominio público hidráulico y zona de policía de cauces y autorización de vertido de aguas residuales.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Consejería de Medio Ambiente.

NIF nº: S 4711001J.

Domicilio: C/ Rigoberto Cortejoso, 14- 47014 (Valladolid).

Nombre del río o corriente: Río Cúa y otros.

Caudal solicitado: 0,0000 l/seg.

Punto de emplazamiento: Fabero y Vega de Espinareda.

Término municipal y provincia: Fabero (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de los colectores emisarios, los aliviaderos, la estación de bombeo y la estación depuradora (con sus elementos auxiliares y otras actuaciones complementarias) del sistema conjunto de saneamiento de aguas residuales de Fabero y Vega de Espinareda.

El emplazamiento y las características de todas estas obras, que afectan al dominio público hidráulico y zonas de policía del río Cúa y del arroyo Concilleros, aparecen definidos y/o descritos en la documentación que forma parte del expediente.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. de Vega de Espinareda y Fabero" - "Mancomunidad de Aguas Residuales de Vega de Espinareda-Fabero", con un volumen máximo anual de 1.255.000 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Tanque de regulación.
- Canales de desbaste.
- Desarenador-desengrasador en canal aireado.

- Reactor biológico.
- Decantador secundario.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

3728

36,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO

POTENCIA NO SUPERIOR A (5.000 KVA)

Se ha presentado en este organismo la siguiente petición:

Clave: C-24.953-LE.

Peticionario: Carbonosa SA.

Representante: Don Antonio del Valle Alonso.

Domicilio: C/ Fernández de la Hoz, 57-entresuelo 2 - 28003 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Aprovechamiento hidroeléctrico.

Caudal de agua solicitado: 2.500 l/s.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyo Orza.

Términos municipales en que radican las obras: Burón.

Provincia de la toma: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º.1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE de 22-6-85), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988 de 18 de marzo (BOE 22-3-88), se abre un plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, antes de las 13.00 horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2º. 2 acompañando al proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE de 30-4-86), modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los presentes.

Valladolid, 24 de marzo de 2008.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

2736

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

En el Registro de Aguas, Sección A, tomo 35, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Esla:

- Número: 13.151.
- Corriente o acuífero: Esla.
- Clase y afectación: Riego.
- Titular: Don Asdrúbal Fernández Rodríguez.
- Lugar, término y provincia de la toma: Villaornate (León).
- Caudal (l/s): 2,27 máx.
- Superficie regable (ha): 2,80.
- Título, fecha, autoridad: Concesión Comisaría de Aguas del Duero de fecha 29/05/1962. Transferencia. Títulos de propiedad protocolizados mediante acta, ante el Notario de Valderas don Juan Antonio Lorente Pellicer, con fecha 08/02/1967, con el nº 58 de su protocolo. Resolución 15/06/1987, Confederación Hidrográfica del Duero.
- Observaciones: Consta con el nº de Registro General 12.006. Tomo 7/64.

El 23 de enero de 2008, don José Mauro Fernández Herrero, en nombre y representación de don Asdrúbal Fernández Rodríguez solicita ante la Confederación Hidrográfica del Duero la renuncia al uso privativo de las aguas, conforme a lo dispuesto en el artículo 53.1.d del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 28 de abril de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

3891

28,00 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Cea:

- Número de registro general: 43.198.

- Tomo: 26/129.

- Nº de aprovechamiento: 212.

- Nº de inscripción: 1.

- Clase de aprovechamiento: Riegos por gravedad y producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino.

- Titular: Comunidad de Regantes "Presa del Molino".

- Término municipal y provincia de la toma: Villamartín de Don Sancho (León).

- Caudal máximo concedido (l/s): 435 l/s para el molino y 3,25 l/s para riego.

- Salto bruto utilizado (m): 2,12.

- Superficie regable (ha): 4,0700.

- Título de derecho: 02/06/1966 y 11/04/1969. Prescripción por Acta de Notariedad autorizada por el Notario de Sahagún don Tomás Sobrino Álvarez y O. Ministerial.

- Observaciones: La Comunidad está constituida por O.M. de 30/09/1968.

Se remitió informe por personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sobre los extremos que recoge el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular", del citado informe se desprende que el apro-

vechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El 4 de abril de 2008, por acuerdo de esta Confederación Hidrográfica del Duero, se dispuso la incoación de expediente de extinción, por caducidad, del derecho al aprovechamiento reseñado, por la interrupción permanente de su explotación durante tres años consecutivos, imputable al titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.2 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Esta Confederación ha acordado someter dicho expediente, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a información pública durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 5 de mayo de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal. 4169

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE EXTINCIÓN DE DERECHO

En el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura el siguiente relativo a un aprovechamiento de aguas del río Órbigo:

- Número de registro general: 12.364.
- Tomo: 7/120.
- N° de aprovechamiento: 16.
- N° de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: Hilaturas Coralt Pérez SA.
- Término municipal y provincia de la toma: Bustillo del Páramo (León).

- Caudal máximo concedido (l/s): 30.
- Título de derecho: Concesión 27-6-1940.
- Observaciones: Se verificó el reconocimiento final el 2-10-1940, y se ordenó la inscripción por el Sr. Ingeniero Jefe de Aguas en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6° del R.D. de 12-4-1901, con fecha 13-11-1940, dado cuenta a la superioridad de haberlo verificado.

Se ha remitido informe por personal técnico de esta Confederación, sobre los extremos que recoge el artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular", del citado informe se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

Conforme al artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a la acumulación de los actos de incoación e información pública.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha acordado iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el titular del derecho (al no ser posible su notificación), y cualquier otra persona que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de dieciocho meses (18), de acuerdo con la Disposición

Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas, transcurrido este plazo se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

Valladolid, 5 de mayo de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal. 4170

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Boñar, con NIF/CIF y domicilio en c/ Las Escuelas, 17, 24850 Boñar (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización de obras de realización de bancales y explanación, y de adecuación y construcción de viales, en zona de policía del embalse del Porma, así como de instalación de estructuras de anclaje de pantalanos en cauce del mismo, en la localidad de Valdehuesa, en el término municipal de Boñar, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Realización de bancales para construcción de área de aparcamientos, explanación para instalación de carpas, adecuación de vial de acceso a la zona y construcción de viales de unión entre bancales, en zona de policía del embalse del Porma, e instalación de estructuras de anclaje de pantalanos en cauce del mismo, para celebración de competición de piragüismo, en la localidad de Valdehuesa, término municipal de Boñar, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 13178/08-LE.

Valladolid, 15 de mayo de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

4406

24,80 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Hospital de Órbigo, con NIF/CIF P-2408400-F y domicilio en c/ de Álvarez Vega, s/n, 24286 Hospital de Órbigo (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de limpieza del cauce del río Órbigo a la altura del puente del Paso Honroso, en el término municipal de Hospital de Órbigo, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Limpieza del cauce del río Órbigo a la altura del puente del Paso Honroso en un tramo 50 m aguas arriba y abajo del mismo, consistentes en la retirada de áridos depositados en el fondo debido a la reducción del caudal en periodo de estiaje, hasta retomar a la profundidad original en esa zona, en tomo a 50 cm.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 14263/08-LE.

Valladolid, 15 de mayo de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

4410

22,40 euros

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ayuntamiento de Villaquilambre, con NIF/CIF P-2422600-C y domicilio en plaza de la Constitución, s/n, 24008 Villaquilambre (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de recuperación de la parcela 16 del polígono 5 propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol, consistentes restitución del cauce a su traza original, en la localidad de Villanueva del Árbol, término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Recuperación de la parcela 16 del polígono 5 de la Junta Vecinal de Villanueva del Árbol, consistentes en la restitución del cauce del río Torío a su traza original, mediante relleno de las zona de entrada del río a la citada finca y posterior instalación de escollera para defensa de márgenes, en la localidad de Villanueva del Árbol, término municipal de Villaquilambre, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 34977/07-LE-S.

Valladolid, 15 de mayo de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

4412

24,00 euros

* * *

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Agustín García-Miranda Fernández, con NIF/CIF 09.710.820-V y domicilio en avenida Constitución, 44, bajo, 24850 Boñar (León), en representación de Gestión Inmobiliaria Boñar SL, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de apertura de la sección del cauce y colocación de escollera en el cauce del arroyo Arvejal, en el término municipal de Boñar, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Apertura de la sección del cauce y colocación de escollera de piedra caliza sin rejuntar, en un tramo de 35 m de longitud en la margen derecha del arroyo Arvejal, aguas abajo del bloque 3 del residencial situado en la calle Las Escuelas, 8-10, en el municipio de Boñar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 12658/08-LE.

Valladolid, 6 de mayo de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otorel.

4146

21,60 euros

**Secretaría General
Servicio de Expropiaciones**

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Instalación sistema automático información hidrológica de la cuenca del Duero (S.A.I.H.).

Término municipal de: Cabrillanes:

- Expediente DPI de depósitos de Huergas: 8 de mayo de 2008, 11.30.

Término municipal de: La Pola de Gordón:

- Expediente DPI de depósitos de Geras: 24 de abril de 2008, 12.00.

Término municipal de: Murias de Paredes:

- Expediente DPI de depósitos de Fasgar: 8 de mayo de 2008, 12.00.

- Expediente DP2 de depósitos de Posada de Omaña: 8 de mayo de 2008, 13.00.

- Expediente DPI de depósitos de Rodicol: 8 de mayo de 2008, 12.30.

Término municipal de: San Emiliano:

- Expediente DPI de depósitos de Torrestío: 8 de mayo de 2008, 10.00.

Término municipal de: Sena de Luna:

- Expediente DPI de depósitos de Abelgas de Luna: 8 de mayo de 2008, 10.30.

Término municipal de: Valdepiélagos:

- Expediente DPI de depósitos de Correcillas: 24 de abril de 2008, 10.00.

Término municipal de: Villamanín:

- Expediente DPI de depósitos de Collado de Alonga: 24 de abril de 2008, 10.30.

- Expediente DPI de depósitos de Peña Muerca: 24 de abril de 2008, 11.00.

- Expediente DPI de depósitos de Torín de Arbas: 24 de abril de 2008, 11.30.

Término municipal de: Villaturiel:

- Expediente DPI de depósitos de Alija de la Ribera: 8 de mayo de 2008, 11.00.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, de aquellos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 9 de abril de 2008.—El Secretario General, Elías Sanjuán la Fuente.

3593

36,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

SECCIÓN 001

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Felicitó Rodríguez Blanco, José González Blanco se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001280/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4446

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Gregorio Courel Buelta, Isaac-José Courel Valcarce se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada -Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001283/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4447

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Andrés Lozano Ferreras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada -Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001281/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4448

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Eva Aller Castellano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada, parcelas 6954521-24-25-26-33 y 46 Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001282/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4449

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ayuntamiento de Bembibre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Diputación de León de 27 de febrero de 2008, que desestima las alegaciones y aprueba definitivamente la ordenanza reguladora del desarrollo de las funciones de

legadas de la Junta de Castilla y León, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001404/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4450

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por María Paz Pacios Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada -Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo - Toral de Merayo (parcela 308, polígono 54) de la Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001284/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4451

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Juan Antonio Jáñez Núñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada -Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo - c/ Cabo de Peñas nº 70, de la Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001285/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4452

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Anibal Basante Caridad se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la -Orden FOM/950/2007, de 22 de mayo - Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada (parcelas 370 y 457 del polígono 44) de la Consejería de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001297/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4453

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Luis García García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la -Orden de 22/05/07, Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada - parcela 6.736.504 BH 9163 N000IUS c/Vía Nueva, 14-, de la Consejería

de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001305/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 19 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4454

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Berciana de Petróleos SL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra vía de hecho de la Unidad de Carreteras de León consistente en ocupar parcela colindante con la C.N. 120 en Toral de los Vados, en el Polígono Industrial del Bierzo, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001541/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4339

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Valeriano Morán Fernández, María Magdalena Álvarez Turienzo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - parcelas 5001 A, 5002 B, 9538, 9539, 9540 y 9006 del polígono 202, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001275/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4377

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por María Pilar Alonso Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - calificación urbanística solar calle Travesía del Molino, 3 (Columbianos), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001274/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso."

En Valladolid, a 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4378

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Montajes de Ferrallas Norte SL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - calificación urbanística fincas 241 18A014007080000FS y 241 18A014007090000FZ, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001273/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4379

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Casilda Fernández García, Carlos Benito Olalla se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - Calificación Urbanística parcela calle Josefina Gavilanes González (Campo), recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001272/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4380

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España SA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ordenanza Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por telefonía móvil -BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 31/12/07- del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0000638/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4381

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Telefónica Móviles España SA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Ordenanza Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por telefonía móvil -BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 31/12/07- del Ayuntamiento de Ponferrada, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0000637/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 9 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4382

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Herminia Castro Arias, Fermín Fernández López, María-Luzdivina Fernández Gómez, Julio Trabado Álvarez, Laureano Pérez Álvarez, Ángel Mariñas Delgado, Ángel Parra Arias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001279/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4384

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Laurentina Rodríguez Arias, Santiago Rodríguez Arias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - calificación urbanística avda. de Galicia nº 156 y 158 y calle Canal nº 346, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001278/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4385

* * *

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Esteban Martínez Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso contra la revisión P.G.O.U. de Ponferrada - calificación urbanística solar calle del Molino nº 2 de Columbrianos, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 0001277/2008.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4386

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

5016K.

NIG: 2411510001583/2007.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 252/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Castilla SA.

Procuradora: María del Pilar González Rodríguez.

Contra: José Luis Gutiérrez Gutiérrez.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Rosa María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 252/2007 a instancia de Banco de Castilla SA, representado por la procuradora de los tribunales doña Pilar González Rodríguez, contra José Luis Gutiérrez Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca sita en Villafranca del Bierzo. Urbana sita en calle Rúa Nueva, número 11, planta 1ª puerta A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1166, libro 89 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, folio 6, finca nº 7373, inscripción 5ª.

Valoración: 28.000 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, el día 9 de julio de 2008 a las 10.30 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 2142-0000-06-0252-07, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse en el plazo de ocho días desde la subasta.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Ponferrada, a 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa María González Domínguez.

4285

56,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 229/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Héctor García Pariente contra la empresa Profesional Interservices SA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

AUTO DE SEÑALAMIENTO

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 12 de junio de 2008 a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado sita en la calle Sáez de Miera de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

A los otrosí como se interesa. Requiriendo al representante legal de la empresa demandada u otra persona con conocimiento de los hechos, para que comparezca el día del señalamiento a efecto de interrogatorio de parte. Igualmente, y admitida la prueba propuesta de documental. Se requiere a la empresa para aportar en el acto del juicio la misma.

Citese a la empresa demandada en situación de concurso como consta en autos de este Juzgado 214/08, mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y al Fondo de Garantía Salarial para su comparecencia el día del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jaime de Lamo Rubio. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Profesional Interservices SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4076

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002535/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 802/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Insunor SL.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Carmona Marcos contra Insunor SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 802/2007, se ha acordado citar a Insunor SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2008 a las 10.50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Insunor SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4375

* * *

NIG: 24089 4 0000808/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 268/2008.

Materia: Despido.

Demandado: Flexopack León SL.

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Martínez González contra Flexopack León S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 268/2008, se ha acordado citar a Flexopack León S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2008 a las 11:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Flexopack León SL, se expide la presente cédula para su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 15 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 4335

* * *

NIG: 24089 4 0002347/2007.

07410.

Nº autos: Demanda 743/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Sandevi SL.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Abel Soares Rubial, José Manuel Novo da Costa, Antonio Manuel Rocha de Jesús, Henrique Manuel dos Santos Ribeiro, Edson Daniel de Jesús da Silva, José María Martínez González contra Construcciones Sandevi SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 743/2007, se ha acordado citar a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2008 a las 11.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Sandevi SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 2 de mayo de 2008.—La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 3913

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000276/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 90/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Sáenz de Miera de Celis.

Demandados: Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Javier Sáenz de Miera de Celis contra Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 90/2008, se ha acordado citar a Credi Solares y Locales S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10.55 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Credi Solares y Locales SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 5 mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3944

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100117/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 233/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Yelitza Margarita Javier Galán.

Demandados: Archi Puente Boeza SL (Pub Nasdaq), Fogasa.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Yelitza Margarita Javier Galán contra Archi Puente Boeza SL (Pub Nasdaq), Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 233/2008, se ha acordado citar a Archi Puente Boeza, S.L. (Pub Nasdaq), Fogasa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2008 a las 12.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Archi Puente Boeza SL (Pub Nasdaq), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada a 14 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4268

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 515/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Mendes Almeida, contra la empresa Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a la empresa Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 2008 a las 11.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eddy-Santiago Rodríguez Huancayo, Fogasa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 12 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4187

NÚMERO CINCO DE OVIEDO

NIG: 33044 4 0500244/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 201/2008.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Lidia Amor Menéndez Uría.

Demandados: INSS, TGSS, Mugenat, Suárez Solis SL.

EDICTO

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria de lo Social número cinco de Oviedo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Lidia Amor Menéndez Uría contra INSS, TGSS, Mugenat y Suárez Solis SL, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 201/2008, se ha acordado citar al legal representante de Suárez Solis SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2008 a las 9.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número cinco, sito en Polígono de Llamaquique s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al legal representante de Suárez Solis SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Oviedo a 16 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Álvarez Morales. 4374